



## Horarios comerciales

### Principios básicos de la regulación nacional

La norma básica nacional sobre horarios comerciales de atención al público, dictada por el Estado en ejercicio de sus competencias sobre bases de ordenación de la economía, es la [Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales](#). La Ley 1/2004 tiene como objetivo promover unas adecuadas condiciones de competencia en el sector, contribuir a mejorar la eficiencia en la distribución comercial minorista, lograr un adecuado nivel de oferta para los consumidores y ayudar a conciliar la vida laboral y familiar de los trabajadores del comercio. La Ley deroga la normativa hasta ahora vigente, recogida en el artículo 43 del Real Decreto-ley 6/2000 y en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/1996 (que, de acuerdo con la Sentencia del Tribunal Constitucional 124/2003, no tiene carácter orgánico).

El artículo 1 de la Ley 1/2004, de horarios comerciales, establece el principio de libertad de los comerciantes para determinar los días y horas de su actividad comercial, en el marco de la Ley y de las disposiciones que dicten las Comunidades Autónomas.

Festivos 2017 Comunidad Autónoma de Canarias

[http://www.gobiernodecanarias.org/noticias/Acuerdos\\_de\\_Gobierno/71911/gobierno-acuerda-calendario-laboral-2017-catorce-dias-festivos](http://www.gobiernodecanarias.org/noticias/Acuerdos_de_Gobierno/71911/gobierno-acuerda-calendario-laboral-2017-catorce-dias-festivos)